

tor Tácito Mena Valerio el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1966 que otorga el exequátur de ley como Abogado al
Dr. Tulio Hostilio Arvelo Delgado.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1966.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 1º de junio de 1944, el Doctor Tulio Hostilio Arvelo Delgado, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Abogado en todo el territorio de la República;

VISTO el título de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 25 de febrero de 1944, con los demás documentos que acompañan la instancia;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de noviembre de 1942, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al señor Doctor Tulio Hostilio Arvelo Delgado el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profe-

sión de Abogado, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 (UNO) DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO (ANT. D. C. Nº 26), SOLARES NUMEROS: 1 (UNO) AL 16 (DIECISEIS) DE LA MANZANA NUMERO 57, CIUDAD TRUJILLO.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA.

El Secretario del Tribunal de Tierras a TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR. El Abogado del Estado vs.

CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, Ciudad Trujillo. (RECLAMANTE).

Ing. José Ramón Báez L. P., Sucesión de Francisco Lavandero, Sucesión de Leonardo Martínez, Rafael Blanco Fombona (Dr. Andrés González Aché), Ulises Henríquez, residentes en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. (OTROS INTERESADOS).

REQUERIDO:— el saneamiento de los títulos de propiedad sobre las siguientes extensiones de terrenos, SOLARES NUMEROS 1 (UNO) AL 16 (DIECISEIS) de la MANZANA NUMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE) del Distrito Catastral Número 1 (UNO) del Distrito de Santo Domingo (Ant. D. C. Nº 26), Ciudad Trujillo, las cuales colindan así:

AL NORTE: Av. "Braulio Alvarez" y Calle Monte Cristy;